

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

CONSULTAS DEL 26-OCTUBRE-2020 ACLARADAS EL 26-OCTUBRE-2020

1. De acuerdo a la indemnización por demora de las obras señalado en la subcláusula 8.7 y 14.15 b) en Condiciones Especiales del Contrato, el porcentaje de (0.1%) cero punto uno por ciento por día equivale una estimación de (\$233,000) dos ciento treinta y tres mil dólares por cada día. Esta cantidad del monto es bastante elevado por lo que sugerimos que el porcentaje de la indemnización por demora de las obras sea el porcentaje de (0.1%) cero punto uno por ciento por día del monto máximo de la indemnización por demora (10% del Precio del Contrato definitivo).

ACLARACIÓN.- NO SE ACEPTA SU SUGERENCIA.

2. De acuerdo a la subcláusula 13.8 en Condiciones Especiales del Contrato señala que no se aplica en esta subcláusula relacionado con el ajuste por cambio en el costo. Como este es un proyecto de construcción para el contratista de acuerdo a las informaciones de diseño proporcionado por el contratante. Necesitamos que que ésta subcláusula sea aplicable para este proyecto que permita realizar método de ajuste por cambio en el costo.

ACLARACIÓN.- EN ANÁLISIS.

3. La fecha límite para el nombramiento de la comisión para Resolución de Controversias señalada en la subcláusula 20.2 en Condiciones Especiales del Contrato es sumamente corta por lo que sugerimos que sea de 56 días.

ACLARACIÓN.- NO SE ACEPTA SU SUGERENCIA.